

47

R
Nom
ALCA
ALCA
DISTI
Direc
S.

Ciud.
Depto
Cód
Env

DE
Nom
SAH

Dire

Ciud

Dep

Có
Fer
07/1
H
U.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario



QUILLA-18-160008

Barranquilla, agosto 31 de 2018

Señor
SAN JUAN RUIZ GASPAR JOSE
CALLE 119 NO. 31 A - 35
Ciudad

REF: Expediente No. 08-001-6-2017-37595

ASUNTO: Citación para notificación personal.

Respetuosamente me permito notificarle que éste Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0941 de 2016, procede a Resolver el RECURSO DE APELACIÓN señalado en la orden de compreho o medida correctiva No 81012320 dentro del expediente 08-001-6-2017-37595.

Sírvase acudir con su respectivo documento de identificación y este Oficio, a la Inspección 26 de policía urbana de Barranquilla, ubicada en la calle 34 N° 43-31, piso 4° en horas laborales, dentro de los cinco (5) días al recibo de esta citación, con el objetivo de notificarle personalmente el contenido de la decisión aludida.

Si no comparece al cabo de los cinco días se notificara por la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y en un sitio visible de la inspección.

Cordialmente,

ANA MARIA ALCAZAR MONTALVO
INSPECTOR 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO

Proyecto. K.B.P.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 10480207

Fecha Pre-Admisión: 07/09/2018 15:58:35



YG202504307CO

8888
500

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5, NIT/C.C/T.: 890102018
Referencia: QUILLA-18-160008 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NS No reside FA Fallecido
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Destinatario
Nombre/ Razón Social: SAN JUAN RUIZ GASPAR JOSE
Dirección: CALLE 119 NO. 31 A - 35
Tel: Código Postal: 080015008 Código Operativo: 8888500
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 9:00

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: 1 folio
Observaciones del cliente: Rincon Campo, Ingrid Paola 1100
31A#31 - 31A#83

Fecha entrega: 08/09/2018
Distribuidor: Juan Alarcón
C.C.: 2236949 DU. 485
Gestión de entrega: 08 SEP 2018

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE



88884658888500YG202504307CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 E # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel contacto: (57) 4722005. Men. Transporte Lic. de carga 0002003 del 20 de mayo de 2016/Men. TC, Res. Mensajería Express 000867 de 9 septiembre del 2018. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente. Este documento es susceptible de ser utilizado en el proceso judicial. A 77 minutos por el valor nominal más un adicional de 10 minutos por cada hora adicional. Este documento es susceptible de ser utilizado en el proceso judicial. 77 minutos por el valor nominal más un adicional de 10 minutos por cada hora adicional.



**INSPECCION 26 DE POLICIA URBANA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DE
BARRANQUILLA**

**DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 08-001-6-2017-37595
POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACION DENTRO DEL
PROCESO VERBAL INMEDIATO**

Expediente: 08-001-6-2017-37595

Numero Orden de Comparendo o Medida Correctiva: 81012320

Asunto: RECURSO DE APELACION

Presunto Infractor: SAN JUAN RUIZ GASPAS JOSE

La Inspección 26 de Policía Urbana, adscrito a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 206, el parágrafo 2 del Artículo 210 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0941 de 2016, resuelven los recursos de apelación contra la orden de policía o medidas correctivas impuestas por el Personal uniformado de la Policía Nacional, los comandantes de estación o subestación de policía y los comandantes del centro de atención inmediata de policía, conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

CONSIDERANDO

Que la Policía Nacional remitió a este Despacho la orden de comparendo o medida correctiva No 81012320 de fecha 13 de septiembre de 2017, mediante código de registro identificado con el No EXT-QUILLA-17-118981 de fecha 14 de septiembre de 2017, para resolver el recurso de apelación interpuesto por el (a) ciudadano (a) **SAN JUAN RUIZ GASPAS JOSE** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 3730708.

En virtud de lo anterior, procede este Despacho a revisar el Expediente y decidir de conformidad con las Leyes vigentes en la materia.

ANTECEDENTES

El día 13 de septiembre de 2017, a las 07:56 A.M., el patrullero de la Policía Nacional JORGE CARDENAS BARRETO, identificado con la placa policial No 122033, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 209 y 210 y de la Ley 1801 de 2016, adelantó el proceso verbal inmediato dispuesto en el artículo 222 del Código Nacional de Policía y Convivencia, contra el (a) Señor (a) **SAN JUAN RUIZ GASPAS JOSE** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 3730708, al evidenciarse en la CARRERA 53 CON CALLE 99, el comportamiento contrario a la convivencia descrito de la siguiente forma: "El antes mencionado se encontro ocupando el espacio publico con venta de comida, conforme al Artículo 140 Numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, por lo que se impuso la Orden de Comparendo o Medida Correctiva No 81012320.

Que la medida señalada por el Patrullero JORGE CARDENAS BARRETO, señalada en la Orden de Comparendo o Medida Correctiva No 81012320 es: MULTA GENERAL.

Que el Señor (a) **SAN JUAN RUIZ GASPAS JOSE** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 3730708, presenta recurso de apelación contra la medida correctiva.



No obstante este recurso no procede puesto que el artículo 210 del C.N.P.C señala las "ATRIBUCIONES DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA" encontrándose dentro de su competencia conocer en primera instancia la aplicación de las medidas correctivas plasmadas dentro de la orden de comparendo las cuales son: amonestación, participación de programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, Remoción de bienes que obstaculizan el Espacio Público, Inutilización de bienes y Destrucción de bien de conformidad con el proceso verbal inmediato, de igual forma en el parágrafo segundo del mismo artículo se enmarca que contra las medidas previstas en dicha orden de comparendo procede el recurso de apelación el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al inspector de policía.

Aunado a lo anterior, procede este despacho a considerar los aspectos de orden legal y emitir un pronunciamiento de acuerdo a lo plasmado por parte del uniformado el cual no señalo ninguna medida correctiva dentro de la orden de comparendo o medida correctiva No. 81012320, por consiguiente es improcedente el recurso.

En mérito de lo expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar el Recurso de apelación interpuesto por el (a) señor (a) **SAN JUAN RUIZ GASPAS JOSE** contra la orden de comparendo No. 81012320, conforme a lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presente decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 12 de junio de 2018

ANA MARIA ALCAZAR MONTALVO
INSPECTOR 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

Proyecto. K.B.P.

| | | | |
|---|---|--|--|
| 472 | Motivos de Devolución | <input type="checkbox"/> Desconocido | <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número |
| | <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Contactado | |
| | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado | |
| | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | | |
| Fecha 1: DIA MES AÑO | Fecha 2: DIA MES AÑO | | |
| Nombre del distribuidor: Marian Alarcó | Nombre del distribuidor: | | |
| Número del distribuidor: 7 223 6949 | C.C. | | |
| C.C.: DU. 495 | Centro de Distribución: | | |
| Observaciones: 31A 21 - 31A 83 | Observaciones: | | |

